**V. Conocimiento de los informes emitidos en cumplimiento de la resolución de la Comisión de Uso de Suelo No. SC-013-CUS-007, relacionados con el proyecto de “ORDENANZA QUE DESIGNA A LAS CALLES Oe8A Y N3 CON EL NOMBRE DE JOSÉ MIGUEL ÁNGEL BECERRA BECERRA, UBICADA EN EL BARRIO LA CANDELARIA I, PERTENECIENTE A LA PARROQUIA CALDERÓN”; y, resolución al respecto. (EPMMOP-GG-2024-0086-O).**

El presente proyecto de ordenanza, propone designar a las calles Oe8A y N3 ubicadas en el barrio La Candelaria de la parroquia Calderón con el nombre de Miguel Ángel Becerra Becerra, quien de acuerdo a los moradores del sector fue uno de los pioneros en la parroquia de Calderón con titulación, lo que le permitió impulsar trabajos en beneficio de la comunidad tales como: apertura de calles, campos deportivos, etc., mismos que hacen referencia al desarrollo de la parroquia.

Este proyecto de ordenanza cuenta con todos los informes requeridos para continuar con su tratamiento, sin embargo, es necesario se tome en consideración las siguientes observaciones:

**OBSERVACIONES**

* Sugiero se sustituya el título de la ordenanza por el siguiente: ORDENANZA QUE DESIGNA A LAS CALLES Oe8A Y N3 CON EL NOMBRE DE MIGUEL ÁNGEL BECERRA BECERRA, UBICADAS EN EL BARRIO LA CANDELARIA I, PERTENECIENTE A LA PARROQUIA CALDERÓN.
* Es necesario que se actualice los artículos del Código Municipal constantes en los considerandos del proyecto de ordenanza y en el informe técnico emitido por la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas; así mismo se complete en los considerandos del proyecto de ordenanza los datos de los informes que forman parte del expediente.